



V. OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES

FUNDACIÓN DE LA C.V. AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE, ADDA

5363 XIV CICLO LAS BANDAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE EN EL ADDA. CONVOCATORIA Y BASES.

ANUNCIO

XIV CICLO LAS BANDAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE EN EL ADDA.
Convocatoria y Bases.

Por Resolución del Sr. Vicepresidente de la Fundación de la Comunitat Valenciana, Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA, de fecha siete de julio de dos mil veintiséis se ha dispuesto la aprobación de las siguientes Bases para la selección de las bandas de música que actuarán en el ADDA:

“Primera.- Constituye el objeto de las presentes Bases la celebración de una serie de conciertos en el Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA, junto con la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMV).

Segunda.- La Fundación ADDA abonará a cada Sociedad Musical que habiendo solicitado en tiempo y forma tomar parte en este Ciclo y sea seleccionada por la comisión mixta que a tal fin se constituya con la FSMCV, la cantidad de 2.000 euros por el concepto de actuación de la Banda de Música, I.V.A. incluido, una vez que se haya producido el concierto.

A tal efecto, la Sociedad Musical deberá presentar en un plazo máximo de 15 días desde la celebración del concierto la correspondiente factura que deberá contener los siguientes requisitos:

- Identificación de la Sociedad Musical:
 - Nombre, Razón social y CIF de la misma
- Número, lugar y fecha emisión de la factura
- Precio total de la factura
- Emitida a nombre de:
 - Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA
- CIF: G-54526645
- Dirección: Avda de Jijona nº 5 03010- Alicante

Tercera.- Las Sociedades Musicales de la provincia de Alicante pertenecientes a la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) que deseen actuar en este Ciclo, lo solicitarán mediante la ficha de inscripción que figura



como ANEXO I, y que debe remitirse escaneada a la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA, en su sede electrónica <https://adda.sedelectronica.es>

Cuarta.- Plazo de presentación: Las solicitudes de inscripción se podrán presentar durante el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinta.- Una vez finalizado el plazo, se reunirá la comisión mixta, formada por dos representantes designados por la Fundación ADDA y dos por la FSMCV, a fin de examinar las peticiones válidamente presentadas y seleccionará las participantes en este Ciclo con arreglo a los siguientes criterios:

a) Por el interés artístico del proyecto presentado, la variedad temática, conmemoración de efemérides musicales (aniversarios de las Sociedades Musicales - múltiples de 25 años- o de Autores/as, Músicos, etc.), haber nacido en la provincia de Alicante o haber desarrollado una amplia trayectoria profesional en la misma, se otorgarán de 1 a 5 puntos.

b) Con el fin de facilitar el acceso de las bandas que no hayan actuado con anterioridad, éstas tendrán preferencia sobre las que hayan participado en los últimos ciclos, otorgándose la siguiente puntuación: 0 puntos si ha actuado en 2026, 0,5 puntos si actuó en 2025, 1 punto si actuó en 2024, 2 puntos si actuó en 2023, 3 puntos si actuó en 2022 y 5 puntos si no ha participado nunca en este Ciclo, o lo haya hecho con anterioridad a la anualidad 2021.

Una vez puntuadas todas las Sociedades Musicales con arreglo a los criterios anteriores, y en el caso de que se hubieran seleccionado más de 24 Bandas, se dará prioridad a aquellas que hubieran obtenido mayor puntuación en el baremo de la FSMCV.

Una vez valoradas y puntuadas todas las solicitudes, la Comisión Mixta expondrá al público la relación de Bandas seleccionadas, con las puntuaciones obtenidas, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para que formulen las alegaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la misma, y propondrá al órgano competente para resolver, la relación de Bandas participantes en el XIV Ciclo.

Sexta.- Para facilitar la asignación de fechas, cada Sociedad Musical solicitará por orden de preferencia 6 fechas de actuación, entre las previstas para el Ciclo en el ANEXO I. En caso de coincidir varias en la misma fecha tendrá prioridad aquella que hubiera obtenido mayor puntuación.

Si alguna fecha quedase libre y no se pudiese asignar a las sociedades musicales seleccionadas en primera instancia por motivos de disponibilidad, se seleccionará la siguiente de la lista de clasificación.



Si por motivos de programación del Auditorio, hubiese algún cambio en las fechas previstas, se le comunicará a la Sociedad Musical afectada con el fin de adaptarse a la nueva fecha, que en caso de que no fuera posible, la Sociedad Musical en cuestión no tendrá derecho a reclamación alguna.

Séptima.- La resolución de la Convocatoria corresponderá al Sr. Vicepresidente de la Fundación y los sucesivos anuncios que se produzcan en base a esta convocatoria, serán publicados en la web de la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA y/o en el tablón de anuncios de la misma.



ANEXO I

**XIV CICLO LAS BANDAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE EN EL
ADDA**

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Nombre de la Sociedad:

Domicilio:

Código Postal:

Población:

Teléfono:

E-mail:

CIF:

Representante Legal:

SOLICITA participar en el XIV CICLO LAS BANDAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE EN EL ADDA, organizado y patrocinado por la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA.

TÍTULO DEL CONCIERTO:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DEL CONCIERTO:

Con un máximo de seis páginas de extensión, consistirá en la propuesta de un programa de concierto, de 60 minutos de duración (sin posibilidad de incluir un descanso), donde se especifique el compositor, título y duración de cada pieza, breve reseña sobre el repertorio escogido a modo de explicación e hilo conductor del concierto.

FECHAS PREVISTAS CICLO 2027:

- . 21 Febrero
- . 21 Marzo
- . 04 Abril
- . 18 Abril
- . 16 Mayo
- . 05 Septiembre
- . 12 Septiembre
- . 19 Septiembre
- . 10 Octubre
- . 24 Octubre
- . 07 Noviembre
- . 14 Noviembre



De las cuales, solicita las fechas siguientes, por orden de prioridad:

1º _____
2º _____
3º _____

4º _____
5º _____
6º _____

Una vez seleccionadas las Sociedades Musicales a participar, y clasificadas según los criterios antes señalados, se irán asignando las fechas por orden de puntuación decreciente.

Los posibles conflictos de fechas o que queden sin asignar se resolverán en los 15 días siguientes a la comunicación de la lista provisional que emita la Comisión Mixta.

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL PRESIDENTE Y SELLO DE LA SOCIEDAD"



Documento firmado electrónicamente

EL VICEPRESIDENTE,

Fdo.: Juan de Dios Navarro Caballero

LA SECRETARIA,

Fdo.: María José Argudo Poyatos